

Se cumplió el plazo: la DEA no envió pruebas contra 'Santrich'

La justicia de Estados Unidos nunca envió las pruebas que incriminarían al exlíder de las Farc con narcotráfico, delito por el que pidieron su extradición

ESPERANZA ARIAS
esperanza.arias@publimetro.co

El tiempo se acabó para que la justicia norteamericana enviara las pruebas que demostrarían que 'Jesús Santrich' debía ser extraditado por cargos de narcotráfico.

La JEP confirmó a través de un comunicado que el término venció el "28 de enero de 2019 a las 5:30 p.m., sin que se recibiera el material probatorio solicitado".

De esta manera, queda en manos de la justicia transicional el futuro del excomandante del bloque Caribe de las Farc.

El 23 de octubre de 2018, a través del Auto 059, la JEP había solicitado al gobierno de los Estados Unidos su colaboración para obtener el material probatorio necesario para definir la situación de Seuxis Paucias Hernández

Solarte, nombre de pila de 'Jesús Santrich'.

La solicitud llegó a manos de la justicia de Estados Unidos gracias al trámite realizado por la Cancillería y el Ministerio de Justicia. Este último remitió a la embajada de ese país la carta con fecha del 10 de diciembre de 2018.

El auto de la JEP señalaba que si transcurrían 40 días después de la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores no se recibía ese material probatorio, se procedería a continuar con el trámite de garantía de no extradición y se adoptaría la decisión que correspondiera. Es decir, podría quedar con libertad condicional.

Lo que sigue

La JEP también explicó el siguiente paso después del vencimiento del plazo.

En este caso, se espera que hoy la Sección de Revisión



JUAN PABLO PINO - PUBLIMETRO

proceda a "correr traslado para alegatos, por el término de cinco días hábiles, a las partes de esta actuación (Procuraduría, el solicitante y su defensor)". Una vez vencido

el término para el traslado, la Sección procederá a presentar oportunamente a su plenaria "el respectivo proyecto de decisión para estudio y resolución definitiva".

En diálogo con uno de los abogados defensores de 'Santrich', Gustavo Gallardo, se confirmó que el caso pasará al despacho de los magistrados de la JEP, quienes luego

Publimetro incluye



Nota disponible en audio, escaneando este código QR. Utilice la aplicación Igetax

emitirán un auto en el que precluyen la etapa procesal probatoria y abrirían la siguiente etapa que se llama alegatos de conclusión. Luego, teniendo los elementos de juicio se tomaría la decisión.

Esto quiere decir que será la JEP la que estudiará las pruebas que hay contra 'Santrich'. Si se demuestra que hubo delito y que fue cometido después de la firma de paz, el caso pasaría a la Corte Suprema de Justicia.

Gobierno niega haber autorizado a exsenador para negociar con el Eln

Luego de hacerse público que el exsenador Everth Bustamante viajó a Cuba para reunirse con el Eln, el Gobierno y el mismo exsenador se pronunciaron.

Bustamante, que es miembro del Centro Democrático y exmilitante del M-19, aseguró que él no era el "enviado secreto de nadie".

Después de esto, se conoció un comunicado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el que se señala que el Gobierno no autorizó a Bustamante para contactarse con el Eln.

"Conocida por el Gobierno Nacional la intención del señor Everth Bustamante García de viajar a la isla de Cuba por decisión, cuenta y riesgo propios, el Alto Comisionado para la Paz se permite certificar que no concedió ninguna autorización al señor Bustamante García, para actuar ni interlocutar con el Eln en nombre del Gobierno Nacional, en materias relacionadas con eventuales diálogos de paz que son de su exclusiva competencia, circunstancia que ha sido reconocida públicamente por el propio exsenador de la República", señaló el comisionado Miguel Ceballos en el comunicado.

De esta manera, el comisionado confirmó que el Gobierno sí sabía del viaje de Bustamante a la isla donde permanece la delegación del Eln.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz reafirmó



CORTESÍA

10


Miembros del Eln, que conformaban la delegación de los diálogos de paz, permanecen en Cuba y se habrían reunido con Bustamante

que solamente podrán tener contacto con los miembros del grupo insurgente que se encuentran en La Habana aquellas personas "autorizadas por el Gobierno".


En ese sentido, apuntó que "cualquier reunión o contacto que el señor Everth Busta-

mante hubiese podido tener con miembros del ELN no pudo ni debió haberse referido a temas privativos de la competencia constitucional y legal del Alto Comisionado para la Paz".

En el comunicado también se lee: "Una claridad, de acuerdo con la información que han hecho pública varios medios de comunicación, los viajes que habría tenido el señor Bustamante fueron a finales del año pasado, lo cual quiere decir que en ese momento se encontraban aún suspendidas en su ejecución las órdenes de captura". | PUBLIMETRO



PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P.
Nit. 901.145.808-5



Informa a los usuarios que de acuerdo a las disposiciones contenidas en las resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006 y en cumplimiento al Decreto 596 de 2016, se presentan los costos de referencia del servicio público domiciliario de aseo que aplicarán a sus usuarios atendidos en el área a su cargo (ASE 1) de Bogotá DC, conformado por las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa fé, La Candelaria, San Cristóbal, Usme y Sumapaz, para el primer semestre de 2019 conforme la aplicación del marco tarifario de aseo contenido en la Resolución CRA 720-15.

COSTOS FIJOS			
COMPONENTE	COSTO TECHO	COSTO CON DESCUENTO (*)	MES DE ACTUALIZACIÓN
Costo de Comercialización por Suscriptor (\$/Suscriptor) - CCS	\$ 1.460,48	No aplica	Marzo de 2018
Costo de Comercialización Incluido Aprovechamiento (\$/Suscriptor) - CCS	\$ 1.898,63	No aplica	Marzo de 2018
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas (\$/km) - CBL (**)	\$ 38.954,54	\$ 34.483,61	Enero de 2019
Costo de Corte de Césped por (\$/m2)	\$ 76,63	No aplica	Enero de 2019
Costo de Lavado de áreas (\$/m2)	\$ 223,15	No aplica	Enero de 2019
Costo Instalación de Cestas (\$/Unidad)	\$ 8.436,83	No aplica	Enero de 2019
Costo Mantenimiento de Cestas (\$/Unidad)	\$ 767,60	No aplica	Enero de 2019

COSTOS VARIABLES			
COMPONENTE	COSTO TECHO	COSTO CON DESCUENTO (*)	MES DE ACTUALIZACIÓN
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) - CRT (*)	\$ 98.917,32	\$ 87.541,83	Marzo de 2018
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Tonelada) - CTL (**)	\$ 13.671,77	No aplica	Diciembre de 2018
Costo de Disposición Final (\$/Tonelada) - CDF (**)	\$ 36.487,01	No aplica	Diciembre de 2018
Valor Base de Aprovechamiento (\$/Tonelada) - VBA	\$ 105.417,30	No aplica	Marzo de 2018

NIVELES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN:

SUBSIDIOS: Estrato 1: -70%, Estrato 2: -40%, Estrato 3: -15%

CONTRIBUCIONES: Estrato 5: 50%, Estrato 6: 60%, No residencial pequeño productor: 50%, No residencial gran productor: 90%.

OBSERVACIONES:

(*) Descuento aplicado en los componentes de barrido de vías y áreas públicas y Recolección y Transporte de acuerdo al contrato No. 283 de 2018 suscrito con la UAESP.

(**) Los costos de Tratamiento de Lixiviados, Disposición Final son establecidos por el operador de dicha actividad conforme a la aplicación de la resolución CRA 843 de 2018.

NOTA: De acuerdo con la Regulación, las tarifas variarán mensualmente en función de la ejecución de las actividades de limpieza urbana mensual y el reporte de operadores de aprovechamiento. Así mismo, estarán sujetas a incrementos según el comportamiento de los diferentes índices de actualización asociados a cada uno de sus componentes tarifarios.

Dirección: Centro de Atención al Usuario: Transversal 4 No. 51 A - 25
Línea de Atención al cliente: 110
Correo servicio al cliente: servicioalcliente@promoambientaldistrito.com
Página web: www.promoambientaldistrito.com